

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

Proceso solicitante: Jefatura Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras y Gerencia de Proyectos Especiales (VP Operaciones).
Vigencia: 2021
Fecha: 04/08/2021

A continuación, presentamos el Estudio Previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el suministro de etiquetas y cintas de transferencia, para proveer los insumos operativos y de clientes a nivel nacional.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A. (S.P.N S.A) de ahora en adelante llamada LA ENTIDAD, es una sociedad pública con carácter de Sociedad Anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial, razón por la cual los procesos contractuales deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa; permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado público y privado. Para lo cual, LA ENTIDAD (S.P.N S.A) tiene autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades, previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

S.P.N S.A al ser el Operador Postal Oficial (OPO), deberá garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal, el cumplimiento de sus objetivos comerciales y además deberá brindar los elementos e insumos necesarios que permitan el buen desarrollo de las actividades operativas y administrativas, por lo tanto se hace imprescindible contar con el suministro de etiquetas y cintas de transferencia para las impresoras térmicas que se encuentran a nivel nacional, así mismo para la impresión de Stickers de recepción de documentos para suplir los insumos de impresión de carnets como en Operaciones a nivel Nacional con la utilización de los Stickers RB y causales de devolución para el proceso de distribución y la impresión de etiquetas en general que son adheridos a los envíos nacionales. Además de proveer a Puntos de venta, Puntos Operativos, clientes nacionales e institucionales y demás procesos tanto operativos como administrativos que lo requieran, contemplando también el consumo de Aliados Comerciales estratégicos logrando desarrollar eficientemente sus actividades.

La Jefatura Nacional de Almacén como dependencia adscrita a la Dirección Nacional de Infraestructura y a la Vicepresidencia de Soporte Corporativo, tiene como objetivo Garantizar la disponibilidad de bienes y servicios que la empresa necesita para el funcionamiento y asegurar la prestación del servicio de Servicios Postales Nacionales, razón por la cual es la encargada de cumplir los términos del alcance, establecidos en la caracterización del proceso como: *“Desde la recepción de solicitudes, identificación de necesidades de bienes y servicios, producción de los documentos, hasta su disposición final y la entrega a satisfacción del usuario a nivel nacional”*.

Por su parte, la Gerencia de Proyectos Especiales, también contempla el suministro de etiquetas y cintas de transferencia, los cuales son suministradas a los diferentes clientes institucionales que conforme a los contratos

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

interadministrativos que demandan estos elementos para el desarrollo normal de sus actividades, dentro de este grupo se encuentran:

| CONTRATO | CLIENTE |
|---------------------|--|
| 001 de 18 | Banco de las Microfinanzas – Bancamía S.A. |
| 002252 de 2019 | Instituto Nacional de Vías – Invias |
| 085 de 2019 | Secretaría Jurídica Distrital |
| 19001602 H3 de 2019 | Aeronáutica Civil |
| 851 de 2019 | Secretaría Distrital Movilidad |
| 852 de 2019 | Secretaría Distrital Movilidad |
| GdeJde19de1995 | Directv Colombia Ltda |

Con base en un histórico de despacho en el que el comportamiento mensual del último año refleja en un promedio, las áreas requirentes del presente estudio previo estimaron las cantidades solicitadas, diferenciándolas, de acuerdo a la necesidad operativa y/o funcional y a la que surja con los clientes corporativos, teniendo en cuenta un correcto y oportuno abastecimiento a los procesos que de acuerdo con sus actividades normales demandan dichos elementos; es necesario contar con un proveedor que logre satisfacer la demanda a nivel nacional de un stock suficiente de etiquetas y cintas de transferencia.

De igual manera, el presente estudio previo, en lo que respecta a la necesidad funcional de la empresa, se encuentra contemplando en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2021.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

LA ENTIDAD con el fin de garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal y al ser el Operador Postal Oficial (OPO) deberá brindar los elementos e insumos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos comerciales, que permitan el buen desarrollo de las actividades operativas, en clientes y administrativas misionales de la Entidad, por lo tanto, se hace imprescindible contar con un proveedor que suministre a nivel Nacional los insumos que son objeto del presente estudio para el desarrollo de las actividades propias del objeto social de la Entidad.

En cada vigencia se ha realizado el proceso contractual para satisfacer la necesidad del objeto del presente documento.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

El Almacén General y la Gerencia de Proyectos Especiales requieren la contratación de un proveedor que satisfaga la demanda de un stock suficiente de etiquetas y cintas de transferencia, permitiendo un adecuado suministro a los diferentes procesos que de acuerdo con sus actividades normales solicitan las áreas administrativas, operativas y clientes institucionales.

A continuación, se relacionan los elementos solicitados:

**ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN. 03

| ítem | Elemento | CANTIDADES | | |
|---------------------|---|------------------|--------------|------------------|
| | | OPERATIVO | CLIENTES | Compra Estimada |
| 1 | Autoadhesivo Causales de Devolución | 1.238.000 | 0 | 1 238 000 |
| 2 | Cinta Facturadora Erc 38 Negro | 200 | 0 | 200 |
| 3 | Cinta Ribbon Impresora ZXP 250 | 20 | 0 | 20 |
| 4 | Cinta Zebra Cera 110X74 | 200 | 900 | 1 100 |
| 5 | Cinta Zebra Resina 110mmX450m | 20 | 0 | 20 |
| 6 | Cinta Zebra Cera 110mmX450m | 200 | 200 | 400 |
| 7 | Cinta Zebra Resina 110mmX74m | 20 | 200 | 220 |
| 8 | Etiqueta a Dos Columnas de Transferencia Térmica 5.0X2.5cm Buje 1" | 0 | 110 | 110 |
| 9 | Etiqueta de Transferencia Térmica 5 0X2.5 Buje 1" | 20 | 600 | 620 |
| 10 | Etiqueta PPBB 13cmX7,6cmX1.000 ET. Buje 3" | 200 | 0 | 200 |
| 11 | Etiqueta PPBB 13cmX7,6cmX500 ET Buje 1" | 200 | 350 | 550 |
| 12 | Etiqueta PPBB 7,0cmX3,3cmX1 000 ET. Buje 3" | 100 | 50 | 150 |
| 13 | Etiqueta PPBB 7cmX3,3cmX500 ET. Buje 1" | 200 | 0 | 200 |
| 14 | Sticker Control de Calidad Devoluciones | 600 | 0 | 600 |
| 15 | Sticker de Identificación RB - Certificado | 100 000 | 0 | 100 000 |
| 16 | Sticker Express Time | 8 000 | 0 | 8 000 |
| 17 | Sticker 2x8 cm (codigo de barras) | 0 | 20 | 20 |
| 18 | Caja laser 2 rotulos por hoja cantidad total 800 rotulos 21.9 mm x 139.7 mm (ref.3629) | 0 | 80 | 80 |
| 19 | Caja laser 8 rotulos por hoja cantidad tola 3.200 rotulos 107.9 mm x 69.8 mm (ref.3618) | 0 | 200 | 200 |
| 20 | Etiqueta de Transferencia Termica 6 7X4 5 | 0 | 50 | 50 |
| 21 | Etiqueta de Transferencia 6.0 x 1 5 | 0 | 50 | 50 |
| Compra Total | | 1.347.980 | 2.810 | 1.350.790 |

El proceso cuenta con las siguientes especificaciones y características técnicas descritas a continuación:

| DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES MATERIAL | ADHESIVO | TINTAS | PRESENTACION | UNIDAD DE MEDIDA | OBSERVACION |
|--|--|--------------|--------|---------------|------------------|-------------------------|
| Autoadhesivo Causales de Devolución | STICKER TRANSFERENCIA TÉRMICA 64 GR, GLASSINE 60 GR, ADHESIVO P4, IMPRESIÓN A 2 TINTAS 51 5mmX94mm HOJA X 6 (Codigo de Barras) | SEGURIDAD P4 | 2 | Hoja x 6 | UNIDAD (STICKER) | Preimpreso- Ver muestra |
| Cinta Facturadora Erc 38 Negro | IMPRESORA EPSON | | NEGRO | Unidad | UNIDAD | Generica |
| Cinta Ribbon Impresora ZXP 250 | Serie 7 | | NEGRO | Unidad | UNIDAD | Generica |
| Cinta Zebra Cera 110X74 | CERA 110 MM X 74 M OUTSIDE-GENERICA | | NEGRO | Rollo | ROLLO | Generica |
| Cinta Zebra Resina 110mmX450m | RESINA 110 MM X 450 M OUTSIDE-GENERICA | | NEGRO | Rollo | ROLLO | Generica |
| Cinta Zebra Cera 110mmX450m | CERA 110 MM X 450 M OUTSIDE-GENERICA | | NEGRO | Rollo | ROLLO | Generica |
| Cinta Zebra Resina 110mmX74m | RESINA 110 MM X 74 M OUTSIDE-GENERICA | | NEGRO | Rollo | ROLLO | Generica |
| Etiqueta a Dos Columnas de Transferencia Térmica 5 0X2 5cm Buje 1" | STICKER TRANSFERENCIA TÉRMICA 64 GR, GLASSINE 60 GR.-Rollo por 2.000 Etiquetas | SEGURIDAD P4 | NO | Rollo x 2 000 | ROLLO | Transferencia |
| Etiqueta de Transferencia Térmica 5 0X2 5 Buje 1" | STICKER TRANSFERENCIA TÉRMICA 64 GR, GLASSINE 60 GR.-Rollo por 2 000 Etiquetas | SEGURIDAD P4 | NO | Rollo x 2 000 | ROLLO | Transferencia |
| Etiqueta PPBB 13cmX7,6cmX1.000 ET. Buje 3" | STICKER TRANSFERENCIA TÉRMICA 64 GR, GLASSINE 60 GR.-Rollo por 1 000 etiquetas | SEGURIDAD P4 | NO | Rollo x 1.000 | ROLLO | Transferencia |
| Etiqueta PPBB 13cmX7,6cmX500 ET Buje 1" | STICKER TRANSFERENCIA TÉRMICA 64 GR, GLASSINE 60 GR.-Rollo por 500 etiquetas | SEGURIDAD P4 | NO | Rollo x 500 | ROLLO | Transferencia |



| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

| DESCRIPCION | ESPECIFICACIONES MATERIAL | ADHESIVO | TINTAS | PRESENTACION | UNIDAD DE MEDIDA | OBSERVACION |
|---|--|-----------------|--------|---------------|---------------------|----------------------------|
| Etiqueta PPBB 7,0cmX3,3cmX1 000 ET Buje 3" | STICKER TRANSFERENCIA TÉRMICA 64 GR, GLASSINE 60 GR -Rollo por 1 000 etiquetas | SEGURIDAD P4 | NO | Rollo x 1.000 | ROLLO | Transferencia |
| Etiqueta PPBB 7cmX3,3cmX500 ET Buje 1" | STICKER TRANSFERENCIA TÉRMICA 64 GR, GLASSINE 60 GR -Rollo por 500 etiquetas | SEGURIDAD P4 | NO | Rollo x 500 | ROLLO | Transferencia |
| Sticker Control de Calidad Devoluciones | STICKER TRANSFERENCIA TÉRMICA 64 GR, GLASSINE 60 GR, ADHESIVO P4, IMPRESIÓN A 2 TINTAS 75mmX71mm HOJA X 6 | SEGURIDAD P4 | 2 | Hoja x 6 | UNIDAD (STICKER) | Preimpreso- Ver muestra |
| Sticker de Identificación RB - Certificado | STICKER TRANSFERENCIA TÉRMICA 64 GR, GLASSINE 60 GR 50mm x 25MM-FAJILLAS POR 2 000 UNIDADES | SEGURIDAD P4 | 4 | Fajo x 2000 | UNIDAD (STICKER) | Preimpreso- Ver muestra |
| Sticker Express Time | STICKER TRANSFERENCIA TÉRMICA 64 GR, GLASSINE 60 GR Hoja fajilla 2 x 3 80mm x 130mm | SEGURIDAD P4 | 2 + UV | Fajo x 2000 | UNIDAD (STICKER) | Preimpreso- Ver muestra |
| Sticker 2x8 cm (codigo de barras) | STICKER TRANSFERENCIA TÉRMICA 64 GR, GLASSINE 60 GR -Rollo por 2 000 Etiquetas | | NO | Rollo x 2 000 | ROLLO | Transferencia |
| Caja laser 2 rotulos por hoja cantidad total 800 rotulos 21 9 mm x 139 7 mm (ref 3629) | Rotulos auto-dhesivos presentados en hojas tamaño carta, en diferentes formas y tamaños, destinados para impresiones en fotocopiadoras e impresoras laser | | NO | Caja | CAJA | Laser |
| Caja laser 8 rotulos por hoja cantidad totla 3 200 rotulos 107 9 mm x 69.8 mm (ref 3618) | Rotulos auto-dhesivos presentados en hojas tamaño carta, en diferentes formas y tamaños, destinados para impresiones en fotocopiadoras e impresoras laser | | NO | Caja | CAJA | Laser |
| Etiqueta de Transferencia Termica 6 7X4.5 | STICKER TRANSFERENCIA TÉRMICA 64 GR, GLASSINE 60 GR.-Rollo por 2 500 Etiquetas | | NO | Rollo x 2 500 | ROLLO | Transferencia |
| Etiqueta de Transferencia 6 0 x 1 5 | STICKER TRANSFERENCIA TÉRMICA 64 GR, GLASSINE 60 GR -Rollo por 2 500 Etiquetas | | NO | Rollo x 2 500 | ROLLO | Transferencia |

Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa.

Nota 2: Es de aclarar que, dentro de la ejecución contractual, la Entidad **no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos** dado que está condicionado a las necesidades operativas de las distintas áreas de la Entidad, así como de los requerimientos comerciales que permiten influir en el requerimiento de etiquetas y cintas de transferencia. Para lo cual el mínimo o máximo de cantidades solicitadas estará supeditado a los límites presupuestales asignados para la Jefatura de Almacén Especies y Franqueadoras y para la Gerencia de Proyectos Especiales.

Nota 3: Por solicitud se realizarán pedidos parcialmente y a demanda de los elementos de acuerdo con los requerimientos que presente:

1. La Jefatura de Almacén, Especies y Franqueadoras
2. La Gerencia de Proyectos Especiales

Los pedidos deberán ser entregados en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C. debidamente empacados en paquetes por 100 unidades, rotulados e identificados con el solicitante del pedido, es decir si es para la Jefatura de Almacén, Especies y Franqueadoras o para la Gerencia de Proyectos Especiales.



| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

Nota 4: El proveedor deberá hacer el seguimiento y reporte de consumo del siguiente presupuesto a los supervisores del contrato, cada vez que se realice un pedido y buscando el control constante sin exceder los montos presupuestados, ya que cada uno corresponde a finalidades diferentes. Se relaciona el presupuesto asignado para cada una de las áreas solicitantes:

Necesidades operativas (Jefatura Nacional de Almacén Especies y Franqueadoras) hasta **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$89,000,000)**

Necesidades comerciales o nuevos clientes (Gerencia de Proyectos Especiales) hasta **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$90,400,000)**

Está prohibido que el proveedor despache un pedido que no corresponda al presupuesto respectivo de acuerdo a la solicitud puntual realizada por cada uno de los supervisores. El agotamiento del presupuesto será comunicado de manera inmediata a los supervisores.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

| Código Producto | Nombre Producto |
|-----------------|--------------------------------------|
| 14111537 | Etiquetas de papel |
| 44103124 | Cinta térmica |
| 55121605 | Etiquetas de direcciones o de correo |
| 55121606 | Etiquetas auto adhesivas |
| 55121609 | Etiquetas para paquetes |
| 55121612 | Etiquetas para impresoras |

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Suministro de etiquetas y cintas de transferencia en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

No Aplica.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 001 del 2 de enero de 2020 y al Acuerdo 005 del 18 de noviembre de 2020 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.", Capítulo II, "Etapa precontractual", "Invitación Abreviada", que señala: "Procesos cuya cuantía sean igual o superior a 100 SMMLV e inferior a 1.000 SMMLV"; así mismo, las actividades que comprenden el objeto de Servicios Postales Nacionales S.A.

Así mismo el manual de contratación de la entidad consagra la "SUBASTA.- En los procesos que se adelanten por las modalidades de invitación pública e **invitación abreviada**, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, esto es, aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, se podrá emplear la subasta como mecanismo para seleccionar la oferta más favorable”.

Tipología del contrato: Suministro (tipo bolsa, conforme con las necesidades de la Entidad).

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial corresponde a la suma de hasta **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$179,400,000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

Desagregados de la siguiente manera:

Necesidades operativas (Jefatura Nacional de Almacén Especies y Franqueadoras) hasta **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$89,000,000).**

Necesidades comerciales o nuevos clientes (Gerencia de Proyectos Especiales) hasta **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$90,400,000)**

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los bienes solicitados cuentan con variabilidad en la necesidad en cuanto a cantidades solicitadas, se debe tener presente que el contrato es tipo bolsa con cantidades estimadas y los pagos se efectuarán de acuerdo con los insumos solicitados y recibidos a satisfacción por parte de cada uno de los supervisores del contrato, de acuerdo a los presupuestos máximos asignados a cada finalidad, ya sea por parte de la Jefatura Nacional de Almacén Especies y Franqueadoras o la Gerencia de Proyectos Especiales.

Nota: Para todos los efectos **EL VALOR A ADJUDICAR** será el presupuesto oficial, el proponente que presentó la menor oferta dentro de la subasta electrónica incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar, deberá enviar los valores unitarios ajustados de acuerdo con el último lance presentado y objeto de selección, cuyo resultado entre la menor oferta y el valor del presupuesto oficial garantizará la adquisición de insumos que, con ocasión a la dinámica de la Entidad, se requiera.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes y subsanarlos (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes y subsanarlos (en el caso que aplique), dentro de los términos señalados en el cronograma so pena del rechazo de la propuesta.

8.1.1. JURÍDICOS

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

- a) **Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal:** Diligenciar el anexo correspondiente y debe ser suscrita por el proponente, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre y número de identificación de la persona que suscribe la oferta.

b) Certificado de existencia y representación legal del proponente

El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin que este supere treinta (30) días calendario desde su expedición a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades de este, la duración de la sociedad y el objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica expedido por la autoridad respectiva, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

La duración de la Sociedad, y cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio debe ser no inferior al plazo de ejecución del contrato incluida sus prórrogas y un (1) año más. Este requisito para la Unión Temporal y/o consorcio deberá estar relacionado en el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes de la persona jurídica plural.

Cuando el Representante Legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- e) **Garantía de seriedad de la oferta:**

El oferente deberá garantizar la seriedad de su OFERTA mediante una Garantía a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación** por una suma que corresponda al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso y con vigencia de **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha prevista para el cierre del Proceso.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN: 03 |

El tomador/garantizado debe ser el Proponente y el Asegurado/beneficiario SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – Nit. 900.062.917-9.

El objeto de la garantía de seriedad es para amparar la seriedad de los ofrecimientos realizados por el proponente en la Invitación Abreviada, cuyo objeto corresponde a (Suministro de etiquetas y cintas de transferencia en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad).

Servicios Postales Nacionales S.A se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la Garantía en la medida en que ello sea necesario, es decir en caso de prorrogarse el plazo para la adjudicación del proceso de selección; el Proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su OFERTA y ampliar la validez de la Garantía por el término adicional que señale SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En caso de presentarse participación de un consorcio o una unión temporal, la Garantía deberá ser tomada a nombre los integrantes del consorcio o unión temporal con la indicación de su porcentaje de participación en el caso de los consorcios y debe estar suscrita por el representante de la unión temporal o el consorcio.

Si el oferente es persona natural deberá señalar el nombre como aparece en el documento de identificación.

Si el oferente es una persona jurídica, la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo del oferente, quien no tendrá derecho a exigir a Servicios Postales Nacionales S.A, reembolso o pago alguno por este concepto.

Nota 1. En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma, copia de caja donde conste el pago de la prima.

Nota 2. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo.

Nota 3. Los eventos que estarán cubiertos por la garantía de seriedad de la oferta corresponderán a los correspondientes al: retiro de la oferta durante el proceso de contratación, modificación de la oferta económica, no suscripción del contrato por parte del adjudicatario y no legalización (constitución efectiva de las pólizas de acuerdo a las exigencias establecidas en el contrato y en el proceso) del contrato dentro del término establecido por la entidad.

f) Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente es el titular de la misma. En caso de persona jurídica plural (unión temporal o consorcio) se allegará certificado de cuenta bancaria de cada uno de sus integrantes.

g) Copia del Registro Único Tributario RUT.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

h) Registro Único de Proponentes

Los Proponentes que pretenden participar en el presente proceso de selección, sea a título individual o como miembro de un proponente plural deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. El Registro Único de proponentes deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso de selección.

La información del RUP será verificada con corte a 31 de diciembre de 2020.

Así mismo, el proponente debe tener la inscripción en el RUP en alguno de los siguientes códigos de las UNSPSC:

| Grupo | Segmento | Familia | Clase |
|------------------------|----------|---------|-------|
| Materia Prima | 14 | 11 | 15 |
| Productos de uso final | 44 | 10 | 31 |
| Productos de uso final | 55 | 12 | 16 |

Si se trata de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, todos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y acreditar el cumplimiento a cabalidad de este requisito.

Nota 1: Las personas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, las cuales no están obligadas a estar inscritas en el RUP, deberán acreditar esta información de acuerdo con lo que se solicite en cada criterio y la entidad llevara a cabo la respectiva verificación.

Nota 2: La certificación del RUP deberá presentarse con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

- i) **Certificación Parafiscales:** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los cinco (5) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos cinco (05) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

Nota: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

j. EL PROPONENTE interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.

Nota: En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro de la misma deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada

8.1.2. FINANCIEROS

Los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, para tal efecto, deberán acreditar su inscripción mediante la presentación del certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el RUP, renovado para la vigencia 2021.

Nota 1: El (RUP) debe estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota 2: El RUP debe estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen:

- a) Balance General

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

b) Estado de Resultados

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen, o en su defecto, como mínimo deberán estar acompañados de una carta de presentación firmada por el representante legal, así mismo, deben mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera

EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, el CUMPLIMIENTO de la totalidad de los siguientes indicadores financieros:

| INDICADOR | FORMULA | REQUERIDO |
|------------------------|-------------------------------------|---|
| INDICE DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | IGUAL O SUPERIOR A 1,30 |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO | TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO | MENOR O IGUAL A 0,66 |
| CAPITAL DE TRABAJO | ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE | IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL |
| PATRIMONIO | TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO | IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL |

NOTA: Los indicadores financieros requeridos como requisito habilitante, tienen como fin el poder constatar la capacidad del proponente para ejecutar el objeto contractual; el nivel establecido en cada uno de ellos se obtiene de un ejercicio estadístico con información financiera al corte del 31 de diciembre de 2019, oficialmente publicada por la Superintendencia de sociedades, correspondiente a las empresas cuya actividad principal pertenece específicamente a los sectores de Fabricación de artículos de plástico n.c.p., Fabricación de formas básicas de plástico y Fabricación de plásticos en formas primarias.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

8.1.3 TÉCNICOS

- a. El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, con la totalidad de elementos incluidos en la solicitud y con el compromiso de acogerse a las condiciones de cantidades estimadas y entregas parciales de acuerdo con los requerimientos que presente la Entidad, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.



| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

- b. Experiencia: El proponente deberá presentar hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados (terminados) y/o acta de liquidación, durante los cinco (5) últimos años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación con el suministro de bolsas plásticas e impresas. Las sumatorias de las certificaciones presentadas deberán ser como mínimo del 100% del presupuesto asignado en el presente proceso de contratación.

Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., podrá verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente.

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada

Las certificaciones solicitadas podrán estar inscritas en alguno de los siguientes códigos que se relacionan:

| Grupo | Segmento | Familia | Clase |
|------------------------|----------|---------|-------|
| Materia Prima | 14 | 11 | 15 |
| Productos de uso final | 44 | 10 | 31 |
| Productos de uso final | 55 | 12 | 16 |

Nota 1: El artículo 7 de la Ley 80 de 1993 reguló las formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

De acuerdo a lo anterior, la experiencia del oferente plural sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá ser acreditada por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Asimismo, cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, deberá acreditar al menos un contrato ejecutado, registrado con alguno de los códigos de UNSPSC y sin tener en cuenta el porcentaje de participación de la asociación.



| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

En consecuencia, el proveedor plural deberá, entre todos los integrantes que lo conforman, acreditar máximo la cantidad dispuesta para el proponente singular (hasta 5 certificaciones), siempre y cuando cumpla con el presupuesto oficial.

Nota 2: Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único De Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado, subrayarla o resaltada en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP).

Si la verificación da como resultado **NO CUMPLE**, la propuesta no quedará habilitada.

REGLAS DE LA EXPERIENCIA

1. Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.
2. LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
3. LA ENTIDAD no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Los oferentes estarán sujetos al acápite de REGLAS DE LA EXPERIENCIA.

8.2. CRITERIO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA

Conforme a lo establecido en el Manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A. adoptado por el Acuerdo No. 005 de 2020, para los procesos de **Invitación Abreviada**, en los que se pretenda hacer la contratación de bienes con características técnicas, uniformes y de común utilización, se podrá adelantar la selección a través de subasta inversa. Se relaciona a continuación tal disposición:

“SUBASTA: *En los procesos que se adelanten por las modalidades de invitación pública e invitación abreviada, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, esto es, aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, se podrá emplear la subasta como mecanismo para seleccionar la oferta más favorable.*

La subasta podrá ser electrónica o presencial. Para la subasta electrónica se podrá contratar con un operador o realizarla directamente.

En el evento que se realice la subasta de manera presencial, se fijará en los términos de la invitación, la fecha y hora de realización, periodicidad de los lances y el margen de mejora de la oferta”.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

De conformidad con lo anterior, la subasta se realizará de acuerdo a la ficha técnica del operador de la Plataforma de Subasta Electrónica, Certicámara S.A., en los siguientes términos:

Verificación de las Propuestas

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, el estudio previo definitivo, la invitación pública definitiva, las adendas, los principios de la contratación inmersos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el Manual de Contratación de la Entidad, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que presente la mejor relación costo-beneficio.

I. SUBASTA ELECTRÓNICA

Advertencias preliminares

*Esta contratación se realizará bajo la modalidad de invitación pública por subasta electrónica de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad, el estudio previo definitivo, la invitación pública definitiva, las adendas, en concordancia con las habilitaciones legales de las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999 así como por lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015. En ese orden ideas y de conformidad con lo señalado en el artículo antes citado, **LA ENTIDAD** ha establecido que para adelantar la subasta electrónica utilizará como sistema la plataforma tecnológica de un tercero que garantiza mecanismos de seguridad jurídica y técnica para el intercambio de mensajes de datos, asegurando la autenticidad, integridad, disponibilidad y no repudio de los mismos. El tercero que suministrará la plataforma ofrece –entre otros- servicios de certificación de firma digital y estampado cronológicos de mensajes de datos cuentan con valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de dichos mensajes de conformidad con lo establecido en la ley 527 de 1999.*

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de las administración pública por medios electrónicos, utilizando la firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar acorde con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegare a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital: (i) Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido; (ii) conservar los datos asociados; y (iii) conservar los mecanismos de verificación de firmas.

Justificación

De conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad, el estudio previo definitivo, la invitación pública definitiva, las adendas, en concordancia con las habilitaciones legales de la Ley 1150 de 2007, parágrafo 1° del artículo 2° y el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes, el proceso a seguir para la contratación de bienes con características técnicas es el Proceso de Selección bajo la modalidad de invitación pública por subasta electrónica.

De igual manera y conforme a la declaratoria de pandemia del COVID-19 por parte de la OMS, bajo la cual el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica, determinando el aislamiento obligatorio y el distanciamiento social, entre otras medidas, se hace necesario acudir a la realización del evento de subasta electrónica de forma no presencial para garantizar la integridad y la salud de los actores del proceso de contratación, acudiendo al derecho anunciado por Servicios Postales Nacionales S.A. mediante los documentos propios de invitación pública.

*Por una parte, los bienes que pretende adquirir **LA ENTIDAD** con el presente proceso de selección son de común utilización por parte de **LA ENTIDAD**, y por otra parte, los mismos se encuentran determinados como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas, compartiendo dichos elementos patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Específicamente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, por lo que ha escogido adelantar la Subasta por medios electrónicos ya que este servicio ofrece altos niveles de seguridad y reduce los tiempos en la ejecución de procesos de selección al ser más dinámica que una subasta presencial. De igual forma, la subasta electrónica no requiere que los proponentes ni los funcionarios de la entidad subastadora estén presentes físicamente al momento de adelantar la subasta lo que permite que haya pluralidad de proponentes y mayor cobertura de los mismos (por ejemplo, para poder participar en la subasta no tienen que desplazarse a la ciudad de Bogotá sino que pueden estar ubicados en distintas ciudades alrededor del país).*

De igual manera y conforme a lo manifestado con esta modalidad de subasta se garantizará el distanciamiento social y el cumplimiento de las medidas de aislamiento.



| | | |
|---|--|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

Comunicaciones por medios electrónicos

*El correo electrónico del representante legal o apoderado del **Proponente**, o en su defecto, un correo electrónico dispuesto por el **Proponente**, surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro del presente proceso de Subasta y dicha dirección electrónica será la reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita LA ENTIDAD al **Proponente**.*

*Es importante tener en cuenta que la plataforma de Subasta Electrónica le notificará al **Proponente Habilitado**, a dicho correo electrónico las claves de acceso a la plataforma Subasta Electrónica. En todo caso, será responsabilidad del **Proponente Habilitado** la consulta de la publicación que efectúe la ENTIDAD en la página Web www.contratos.gov.co (SECOP), sobre los **Proponentes Habilitados**. Los **Proponentes Habilitados** serán los únicos que recibirán la clave de acceso a la subasta electrónica. Si 15 (quince) minutos antes a que se lleve a cabo el evento subasta electrónica el **Proponente Habilitado** no ha recibido dicho correo electrónico deberá comunicarse directamente con el operador de la plataforma de subasta para que el mismo sea reenviado, en todo caso, si el proponente ha participado anteriormente en un evento de subasta con el mismo operador, podrá acceder con las claves de acceso entregadas inicialmente por el operador de subasta.*

*El **Proponente** acepta, con el hecho de presentar la **Propuesta**, que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico. En este orden, en la carta de presentación de la **Propuesta** deberá indicar una dirección de correo electrónico para tal fin.*

Subasta inversa Electrónica

*Con el fin de adelantar la **Subasta Electrónica**, LA ENTIDAD utilizará la plataforma electrónica de **CERTICÁMARA S.A.** El acto de **Subasta Electrónica** para la adjudicación del **Contrato** establecerá el **Proponente Ganador** con base a la **Postura** de menor valor enviada dentro del **Evento**. El dato del **Proponente Ganador** y el valor de su **Postura** serán suministrados por la herramienta de manera electrónica a LA ENTIDAD. Lo anterior, con el objetivo de proceder a realizar la adjudicación y publicación de la misma.*

Forma de Presentación y dinámica del evento de subasta inversa electrónica.

Es importante anotar que el evento de subasta electrónica garantiza y otorga plena seguridad sobre el origen e identidad del emisor del mensaje de datos y sobre su integridad y contenido, de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 DE 1999, que valida jurídica y probatoriamente los mensajes de datos, y según lo señalado en el pliego de condiciones. Estos atributos jurídicos de autenticidad e integridad son garantizados a través de la firma digital, de conformidad con lo señalado por la Ley 527 de 1999.

*A continuación, señala el procedimiento que se seguirá para la realización del **Evento**:*

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

- (i) Como lo establece el cronograma de **LA ENTIDAD**, será efectuada una Capacitación de uso de la herramienta de Subasta Electrónica a la cual deben asistir los **Proponentes** a fin de garantizar el adecuado uso de la herramienta de Subasta Electrónica.
- (ii) El evento subasta electrónica para el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de Precio Invisible, donde el precio de la mejor oferta no es conocido, los **Proponentes** realizan sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran.
- (iii) La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y tendrá una duración de 30 minutos.
- (iv) Los **Proponentes Habilitados** podrán acceder al evento subasta autenticándose con la clave enviada para ello, en caso que el proponente haya participado anteriormente en un evento de subasta con el mismo operador, podrá acceder con las claves de acceso entregadas inicialmente por el operador de subasta. Es importante aclarar que Los **Proponentes Habilitados**, deberán garantizar su ingreso a la misma, de lo contrario se aplicará lo dispuesto en el acápite de Comunicaciones por medios electrónicos del presente documento. En todo caso si el **Proponente Habilitado** no realiza el procedimiento de registro y autenticación con las claves enviadas al correo electrónico por este suministrado de conformidad con el inciso de comunicaciones por medios electrónicos del presente apartado, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que señala que “si por causas imputables al proponente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”, entendiéndose que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección o por el último lance válido mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- (v) Los **Proponentes Habilitados** que participarán en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. **LA ENTIDAD**, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.
- (vi) El precio de arranque de la **Subasta Inversa** será la menor oferta económica seleccionada de entre las ofrecidas por los **Proponentes** que resulten habilitados para participar en el **Evento**, para tal efecto la entidad, luego de realizar la evaluación pertinente de cada oferta económica establecerá y remitirá a través de correo electrónico el valor de la menor oferta presentada, la cual constituirá el valor de arranque de la subasta electrónica.
- (vii) Los **Proponentes Habilitados** para participar en la subasta presentarán sus **Posturas** de precio electrónicamente usando firmas digitales emitidas por la entidad de certificación digital operadora de la plataforma de subasta electrónica, – Recordando que sólo será válido el uso del certificado de firma digital emitido para el Representante

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN. 03 |

*Legal o apoderado del **Proponente** habilitado, el certificado de firma digital es personal e intransferible-.*

- (viii) *El margen mínimo de mejora de oferta será de **1,5%**. Es importante tener en cuenta que el **Proponente** deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance válido. Lo anterior sin perjuicio de que el **Proponente** establezca realizar un lance por un margen mayor, siempre y cuando dicho lance no supere el margen máximo de mejora que será del **5%**.*
- (ix) *Cuando al finalizar la subasta dos o más proponentes hayan realizado una misma Postura, es decir por un mismo precio, el empate podrá ser resuelto haciendo uso de lo siguiente:*

*La herramienta tecnológica ofrecida por **CERTICÁMARA** pues esta tendrá la capacidad de establecer que **Proponente** envió cronológicamente primero dicha **Postura**. Para determinar lo anterior, la herramienta utilizará el estampado cronológico certificado de una entidad de certificación digital autorizada para la prestación de este servicio que garantiza legalmente el momento exacto en que se reciben las **Posturas** en el sistema. En consecuencia, no habrá necesidad de dar aplicación a lo dispuesto en los criterios establecidos en la invitación pública definitiva.*

- (x) *Cuando dos o más **Proponentes** ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo pero sus lances fueran de diferentes precios, el criterio de desempate será el precio de conformidad con la premisa antes mencionada.*
- (xi) *La plataforma de subasta informará al oferente si se han recibido ofertas o no utilizando para ello el recuadro de Mejor oferta de la siguiente forma:*
- a. **Sin ofertas:** *indicará que en el evento de subasta Electrónica no se ha recibido ninguna oferta económica válida.*
 - b. **Oculto:** *indicará que en el evento de subasta Electrónica ya han recibido ofertas económicas válidas.*
- (xii) *Conforme avanza la **Subasta Electrónica** los **Proponentes** serán informados por parte del Sistema la recepción de su **Postura** y la confirmación de su valor, asimismo si su **Propuesta** se ubica en primer lugar o, de no ser así, del orden en que se encuentra, sin perjuicio de la confidencialidad que se mantendrá sobre la identidad de los **Proponentes**. Todo lo anterior, a menos que por falla técnica la plataforma emita un reporte que permita determinar el nuevo precio de partida para la reprogramación de la subasta y la trazabilidad del evento de subasta fallido.*

*Dado que la plataforma de subasta electrónica actualiza la información en pantalla cada **45 segundos**, se recomienda al **Proponente** utilizar el botón de **refrescar** disponible en la plataforma de subasta.*

| | | |
|---|--|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

- (xiii) Si se realiza una Postura valida por uno cualquiera de los **Proponentes Habilitados** en los últimos tres (3) minutos de duración del Evento y dicha postura supera el valor de la mejor oferta económica que ocupe la primera posición, la subasta se extenderá cinco (5) minutos más, sumando el tiempo restante al tiempo de extensión. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no haya Posturas válidas que superen el valor de la mejor oferta económica que ocupe la primera posición en los últimos tres (3) minutos. Será importante establecer que por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la auto extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien 5 segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto extensión o el término establecido para la finalización del evento.
- (xiv) Si en el curso de la subasta electrónica se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, la subasta se suspenderá y se dará reinicio al evento subasta en las condiciones y fechas que establezca la Entidad y que serán comunicadas a los **Proponentes Habilitados**. En la reapertura del evento, el oferente podrá acceder nuevamente con las claves de acceso entregadas inicialmente por el operador de subasta, el precio de partida será el último mejor lance válido que ocupo la posición uno (1) registrado por la plataforma de subasta en la ronda de subasta anterior. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar en la subasta de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
- (xv) **LA ENTIDAD** a través de su operador de subasta cuenta con los siguientes medios de soporte exclusivos para el certamen a lo largo de la subasta:
- a. **Telefónico:** 7442727 en Bogotá; Línea Gratuita Nacional: 018000181531.
 - b. **Chat:** a través del sitio web www.certicamara.com.
 - c. **Correo electrónico:** subasta.electronica@certicamara.com
- (xvi) En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la **ENTIDAD** una vez culminado el evento subasta y aplicará lo convenido en materia de descalificación de ofertas del presente pliego de condiciones y lo establecido en los documentos del proceso de contratación: estudio previo definitivo, invitación pública definitiva y adendas.
- (xvii) Los resultados del evento de subasta electrónica serán dados a conocer a **LA ENTIDAD** y a los **proponentes** habilitados por el operador de la subasta electrónica en un plazo no superior a ocho (8) horas hábiles utilizando para ello las direcciones de correo electrónico notificadas por **LA ENTIDAD** y los **proponentes**.
- (xviii) Adjudicado el **Contrato**, la **ENTIDAD** hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los **Proponentes Habilitados**.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

*El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la **Entidad** podrá aplicar lo previsto en los documentos del proceso y en su Manual de Contratación.*

Responsabilidad jurídica en el uso de la plataforma de subasta electrónica y consecuencias

*El marco normativo vigente para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante el mecanismo de subasta electrónica no habilita al operador de la plataforma tecnológica o **LA ENTIDAD** subastadora la inhabilitación de un proponente por el envío de una oferta inválida, puesto que se parte de un principio de buena fe al asumir que se trata de un error involuntario.*

Es una misión de Certicámara S.A. como operador de la plataforma tecnológica de subasta velar por el cumplimiento de buenas prácticas empresariales, la transparencia, la pluralidad e igualdad en el uso de los medios electrónicos para la contratación pública. En ese sentido, la compañía espera que el presente proceso de subasta electrónica pueda llevarse a feliz término bajo el estricto cumplimiento de estos preceptos.

Criterios de Desempate

*Se entenderá que hay empate entre dos o más **Propuestas** cuando presenten un número idéntico en el valor de la **Postura**. En el caso que dos o más **Propuestas** bajo el anterior criterio hubieran arrojado el mismo resultado se aplicará lo dispuesto en el siguiente criterio desempate:*

*Se adjudicará al **Proponente** que haya presentado primero la **Postura**, lo cual será definido a través del mecanismo de Estampado Cronológico Certificado de Certicámara que es un servicio prestado por dicha entidad de Certificación Digital Abierta, que se encuentra debidamente autorizado por la Superintendencia de Industria y Comercio y que dé certeza inequívoca de la fecha y hora, minuto, segundo y milésima de segundo exacto en que se recibió la **Postura** en el sistema de **Subasta Electrónica**.*

Descalificación de las Ofertas

*Si revisadas las **Posturas** por parte de los **Proponentes Habilitados** y de conformidad con la información establecida por la **ENTIDAD** esta estima que la **Postura Ganadora** durante el evento de Subasta resulta artificialmente baja, el **Comité Evaluador** de la **Entidad** requerirá al **Proponente** para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el **Comité Evaluador** recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo de conformidad con lo establecido en la invitación pública definitiva y demás documentos del proceso de contratación. .*

Requerimientos para acceder a la plataforma de subasta electrónica y recomendaciones generales:

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica, deberá tener en cuenta un conjunto de requisitos y recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta "CertiSubasta":

(i) Deberá satisfacer los siguientes requerimientos mínimos:

1. Conexión de banda ancha de mínimo 1 Megabyte.
2. Sistema operativo Microsoft Windows XP, VISTA, 7 o superior.
3. Navegador Internet Explorer 7 o superior.
4. Un certificado digital de Representación Legal, vigente, no revocado y emitido por Certicámara S.A. El certificado debe encontrarse en la máquina y habilitado para firmar digitalmente. Este certificado digital será adquirido directamente por el Proponente Habilitado, ante Certicámara S.A. en la URL <https://solicitudes.certicamara.com>
5. Tener instalado el configurador automático CertiTool en su última versión publicada en el sitio web <http://www.certicamara.com/downloads/certitoolv2.exe>

(ii) Recomendaciones generales:

1. Cuando el estado de la subasta indique que faltan 60 segundos para el cierre de la misma, se recomienda a los **proponentes refrescar continuamente** la información en pantalla utilizando para ello botón de refrescar disponible en la plataforma de subasta electrónica.
2. Configurar mínimo tres equipos de cómputo en los cuales podrá acceder simultáneamente al simulacro o evento de subasta, esto en caso de presentar fallas en un equipo poder continuar su participación en un equipo alternativo, el cual debe contar con los requerimientos mínimos indicados en el presente anexo.
3. Contar en lo posible con dos proveedores de internet diferentes por si presentan fallas puedan continuar participando con el proveedor alternativo.
4. Se recomienda usar en el evento de subasta el mismo equipo o equipos configurados en el simulacro".

NOTA 01: El proponente que presentó la menor oferta dentro de la subasta electrónica, deberá dentro de los dos días siguientes a la publicación del informe del evento de subasta emitido por el operador autorizado, enviar los valores unitarios ajustados de acuerdo con el último lance presentado y objeto de selección.

NOTA 02: En el evento que solo se encuentre un oferente habilitado para participar en la subasta o no existan lances en el evento de subasta, el único oferente habilitado o el proponente que haya presentado el menor precio en la oferta inicial se obligará hacer un descuento de por lo menos del cinco (5%) del valor de su oferta económica, y con la sola presentación de su propuesta acepta estos términos so pena de causal de rechazo.

NOTA 03: El oferente que no haya participado activamente en las sesiones de capacitación y el simulacro previo al evento de subasta, será responsable directo de los efectos que dichas ausencias hayan podido ocasionar, tales como la configuración de los equipos en el simulacro, plataformas a utilizar, falencias en el acceso, ausencia de configuración y seguimiento de instrucciones en el acceso a la plataforma, etc.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos. Los precios se desglosarán como se señala en el formato, de tal forma que las actividades no costeadas en la misma se entienden incluidas en el precio ofertado. El Proponente deberá presentar el ANEXO OFERTA ECONÓMICA debidamente diligenciado, en documento pdf y con contraseña.

Para el diligenciamiento y presentación de la misma el oferente debe tener en cuenta lo siguiente:

Los precios que se ofrecen deberán incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante de la oferta, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos nacionales. El oferente deberá manifestar si pertenece al régimen común o simplificado.

Cuando el oferente no aclare lo relacionado con los impuestos, se considerarán incluidos y a quien se le adjudique no se le reconocerá valor adicional por este concepto. Las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidos en los precios de las actividades o productos costeados en la oferta económica.

AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA. El documento de oferta económica deberá estar en archivo pdf protegido con contraseña. La contraseña deberá ser suministrada en la audiencia de apertura de ofertas económicas que se realizará por la plataforma de Microsoft Teams en el día y hora señalado en el cronograma del presente proceso, con el acompañamiento de la Oficina de Control Interno de la Entidad. Lo anterior, con el fin de garantizar el principio de transparencia.

Para la audiencia de apertura de propuestas, los proponentes interesados deberán enviar al correo de invitacion.abreviada@4-72.com.co, con la siguiente información:

- nombre de la empresa proponente
- nombre del representante legal e identificación
- nombre, identificación y correo electrónico de quién participará en la audiencia

El plazo para remitir la anterior información será la dispuesta en el cronograma del proceso.

En el curso de la audiencia se otorgará la palabra a cada proponente que haya enviado propuesta al correo invitacion.abreviada@4-72.com.co, para lo cual en el uso de su participación sólo podrán indicar la contraseña del documento donde se encuentre la oferta económica.

Dentro de la audiencia de apertura de propuestas no habrá posibilidad para que los proponentes participantes presenten observaciones, pues las mismas se realizarán por escrito y se remitirán al correo de invitacion.abreviada@4-72.com.co.

Nota 1: Dentro del desarrollo de la audiencia se revelará el menor precio ofertado, el cual será el precio techo de arranque del evento de subasta. No obstante, si llegase a encontrarse una causal para inhabilitar al proponente porque no ofertó todos los ítems (sin posibilidad de subsanar) o son precios artificialmente bajos se le informará y se informará el precio de arranque a través de escrito que se publicará.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

Nota 02: El presente proceso corresponde a un **contrato tipo bolsa** y se verifica con las cantidades estimadas garantizando que no supere el presupuesto asignado al proceso.

Nota 03: La oferta económica no deberá superar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo.

Nota 04: Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Nota 05: Hasta el momento previo a la celebración de la subasta, los oferentes podrán habilitarse para participar en la audiencia, como quiera que, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. Lo anterior, en aplicación del principio de selección objetiva, aplicable al régimen privado de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A. (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018).

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será hasta el 28 de febrero del 2022 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No aplica, teniendo en cuenta que los bienes solicitados cuentan con variabilidad en la necesidad en cuanto a cantidades solicitadas, se debe tener presente que el contrato es tipo bolsa y los pagos se efectuarán de acuerdo con los insumos solicitados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25 G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

| ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-----|---|---------------------------|-------|------|---|-----------------------------|-------|------|---|-------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| CLASE DE RIESGO | No. | IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | MEDICIÓN ANTES DE CONTROL | | | CONTROL (PREVENTIVO) | MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL | | | TRATAMIENTO (CORRECTIVO) | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | | |
| | | | ALTO | MEDIO | BAJO | | ALTO | MEDIO | BAJO | | SERVICIOS POSTALES NACIONALES | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA |
| ADMINISTRATIVO | 1 | Desistimiento de la oferta o no firma el contrato | | X | | * Analizar la viabilidad de solicitar póliza de senedad/Invitación formal basado en | | X | | * Afectar la póliza de senedad * Iniciar proceso litigioso | | X | X |





ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN 03

| ANALISIS PRELIMINAR DE RIESGOS | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|----|---|-------------------------|-------|------|--|---------------------------|-------|------|--|-------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| CLASE DE RIESGO | No | IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | MEDICION ANTES DE CTROL | | | CONTROL (PREVENTIVO) | MEDICION DESPUES DE CTROL | | | TRATAMIENTO (CORRECTIVO) | ¿A QUIÉN SE LE ASIGNA? | | |
| | | | ALTO | MEDIO | BAJO | | ALTO | MEDIO | BAJO | | SERVICIOS POSTALES NACIONALES | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA |
| | | | | | | fuentes confiables de proveedores | | | | | | | |
| | 2 | Declaratoria Desierta del proceso | | X | | * Definir las condiciones minimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad juridica y requisitos técnicos) | | X | | * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, juridicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación | X | | |
| | 3 | Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista | | X | | * Analizar la viabilidad de solicitar póliza de senedad * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo | | | X | * Afectar la póliza de senedad * Rechazar la oferta con precios artificiales | | X | |
| | 4 | Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta | | X | | * Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías | | X | | * Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados | | X | |
| JURIDICOS - LEGALES | 5 | Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc) | | X | | * Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas y publicación en página web y Secop II * Indicadores Financieros | | X | | * Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado * Suspensión, terminación o cesión del contrato | | X | |
| FINANCIEROS | 6 | Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta | X | | | * Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector | | X | | * Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado * Suspensión, terminación o cesión del contrato * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes * Eliminar al proveedor respectivo del | | X | |





ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN 03

| ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|-----|---|---------------------------|-------|------|---|-----------------------------|-------|------|--------------------------|---|----------------------------|-----------------------------------|---|
| CLASE DE RIESGO | No. | IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO | MEDICIÓN ANTES DE CONTROL | | | CONTROL (PREVENTIVO) | MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL | | | TRATAMIENTO (CORRECTIVO) | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | | | |
| | | | ALTO | MEDIO | BAJO | | ALTO | MEDIO | BAJO | | SERVICIOS POSTALES NACIONALES | PROPONENTE Y/O CONTRATISTA | COMPANÍA ASEGURADORA Y/O GARANTÍA | |
| | | | | | | | | | | directorio de la Entidad | | | | |
| ECONÓMICO | 7 | La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios | | X | | * Contar con inversiones a corto plazo * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato) | | | X | | * Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad | | X | X |
| | 8 | Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva | | X | | * Contar con inversiones a corto plazo * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato) | | | X | | * Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad | X | X | |
| TÉCNICOS | 9 | Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido | | X | | * Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos) * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido | | | X | | * Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor | | X | X |
| | 10 | Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos | | | X | * Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas | | | X | | * Afectar las pólizas de garantías otorgadas * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato | X | X | X |
| FUERZA MAYOR | 11 | Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisiones que lleven a la paralización del contrato | X | | | * Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos) * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información | | X | | | * Suspensión, terminación o cesión del contrato * Restauración de Back up | X | X | X |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de mercado fue realizado con base al acuerdo 05 de 2020, por medio del cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, en su Capítulo II ETAPA PRECONTRACTUAL indica que para iniciar un proceso de contratación en cualquier modalidad, se podrá utilizar registros históricos propios de la empresa, por lo tanto se tomaron los registros históricos de los precios de las adquisiciones del Almacén General, sobre las últimas contrataciones que tiene el mismo objeto contractual con valores de la VIGENCIA 2020 obteniendo la media como dato estadístico, para fijar el precio en las proyecciones de las cantidades para el presente proceso año 2021, teniendo en cuenta que las variaciones se encuentran dentro de los precios del mercado; por lo anterior y teniendo en cuenta la justificación presentada por parte de la Gerencia de Proyectos Especiales en el Estudio previo, SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A adjudicará el presente proceso de contratación por el menor valor ofertado incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar, con un presupuesto estimado de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$179,400,000)**

| Item | Elemento | COSTOS | | | CANTIDADES | | | VALOR | |
|---------------------|--|--------------------------------------|---|-----------|------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------------|
| | | Costo Unitario (2020) (IVA Incluido) | Costo Unitario HISTORICOS PROPUESTAS (IVA incluido) | VARIACION | OPERATIVO | CLIENTES | Compra Estimada | Costo TOTAL | |
| 1 | Autoadhesivo Causales de Devolucion | \$ 17 | \$ 31 | 45% | 1 238 000 | 0 | 1 238 000 | \$ 38 689 976 | |
| 2 | Cinta Factoradora Eric 38 Negro | \$ 11 900 | \$ 19 966 | 15% | 200 | 0 | 200 | \$ 2 793 270 | |
| 3 | Cinta Ribbon Impresora ZXP 250 | \$ 357 000 | \$ 621 980 | 43% | 20 | 0 | 20 | \$ 12 439 606 | |
| 4 | Cinta Zebra Cera 110X74 | \$ 4 165 | \$ 6 021 | 31% | 200 | 900 | 1 100 | \$ 6 623 540 | |
| 5 | Cinta Zebra Resina 110mmX450m | \$ 83 300 | \$ 104 772 | 20% | 20 | 0 | 20 | \$ 2 095 442 | |
| 6 | Cinta Zebra Cera 110mmX450m | \$ 24 990 | \$ 40 936 | 39% | 200 | 200 | 400 | \$ 16 374 400 | |
| 7 | Cinta Zebra Resina 110mmX74m | \$ 15 470 | \$ 22 129 | 30% | 20 | 200 | 220 | \$ 4 868 379 | |
| 8 | Etiqueta a Dos Columnas de Transferencia | \$ 9 520 | \$ 10 166 | 6% | 0 | 110 | 110 | \$ 1 118 305 | |
| 9 | Etiqueta de Transferencia Térmica 5 OX2 5 Buje 1" | \$ 9 520 | \$ 10 471 | 9% | 20 | 600 | 620 | \$ 6 492 272 | |
| 10 | Etiqueta PPBB 13cmX7,6cmX1 000 ET Buje 3" | \$ 41 650 | \$ 45 275 | 8% | 200 | 0 | 200 | \$ 9 054 996 | |
| 11 | Etiqueta PPBB 13cmX7,6cmX500 ET Buje 1" | \$ 21 420 | \$ 23 064 | 7% | 200 | 350 | 550 | \$ 12 685 126 | |
| 12 | Etiqueta PPBB 7,0cmX3,3cmX1 000 ET Buje 3" | \$ 11 900 | \$ 12 427 | 4% | 100 | 50 | 150 | \$ 1 864 004 | |
| 13 | Etiqueta PPBB 7cmX3,3cmX500 ET Buje 1" | \$ 7 140 | \$ 10 062 | 29% | 200 | 0 | 200 | \$ 2 012 462 | |
| 14 | Sticker Control de Calidad Devoluciones | \$ 119 | \$ 158 | 25% | 600 | 0 | 600 | \$ 94 891 | |
| 15 | Sticker de Identificación RB - Certificado | \$ 39 | \$ 46 | 15% | 100 000 | 0 | 100 000 | \$ 4 608 200 | |
| 16 | Sticker Express Time | \$ 149 | \$ 163 | 9% | 8 000 | 0 | 8 000 | \$ 1 303 760 | |
| 17 | Sticker 2x8 cm (codigo de barras) | \$ 83 300 | \$ 87 182 | 4% | 0 | 20 | 20 | \$ 1 743 640 | |
| 18 | Caja laser 2 rotulos por hoja cantidad total 800 | \$ 154 700 | \$ 178 262 | 13% | 0 | 80 | 80 | \$ 14 260 960 | |
| 19 | Caja laser 8 rotulos por hoja cantidad total 3 200 | \$ 154 700 | \$ 178 500 | 13% | 0 | 200 | 200 | \$ 35 700 000 | |
| 20 | Etiqueta de Transferencia Térmica 6 7X4 5 | \$ 44 625 | \$ 45 213 | 1% | 0 | 50 | 50 | \$ 2 260 643 | |
| 21 | Etiqueta de Transferencia 6 0 x 1 5 | \$ 47 600 | \$ 45 933 | -4% | 0 | 50 | 50 | \$ 2 296 629 | |
| Compra Total | | | | | 22% | 1.347.980 | 2.810 | 1 350.790 | \$ 179 380 500 |

13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:



| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

| GARANTÍAS REQUERIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | | |
|--|---|---|--------------------|
| AMPARO | DESCRIPCIÓN | VIGENCIA | X PARA SELECCIONAR |
| GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato | término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato. | X |
| GARANTÍA DE CALIDAD BIENES Y/O SERVICIOS | Se establece una garantía de cumplimiento equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato | término de ejecución de este y seis (6) meses más contados a partir de la suscripción del contrato. | X |

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
 - Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
 - Anexar constancia de pago de la prima.
 - Objeto y Numero del contrato.
- Garantías Bancarias:
 - Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la perdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía:
 - Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.



| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN. 03 |

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA ENTIDAD una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de LA ENTIDAD y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere, o de las garantías exigidas.

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión técnica y operativa del contrato será a cargo del Jefe Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras y la Gerencia de Proyectos Especiales de Servicios Postales Nacionales S.A, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

Para lo cual se discriminan las funciones para cada una de las supervisiones:

El Jefe Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras, realizará las siguientes funciones:

1. Por solicitud y/o Mensualmente se realizarán en pedidos parcialmente de los elementos Administrativos y Operativos de acuerdo con los requerimientos que presente la Empresa y deberán ser entregados en el Almacén General.
2. Recibirá el pedido, verificando que lo solicitado se encuentre conforme con las especificaciones técnicas.
3. Validará la factura de los insumos Operativos y procederá con la radicación de esta, conforme los procedimientos vigentes.
4. Llevar el control presupuestal de los gastos relacionados con el rubro presupuestal en el centro de costos 322301

Al Gerente de Proyectos especiales adscrita a la Vicepresidencia de Operaciones y/o quien haga sus veces y/o quien el ordenador del gasto designe y a quien le corresponderá realizar las siguientes funciones:

1. Por solicitud y/o Mensualmente se realizarán en pedidos parcialmente al Almacén los elementos de Clientes de acuerdo con los requerimientos que presente la Empresa y deberán ser entregados en el Almacén General.
2. Verificará el pedido, comprobando que lo solicitado se encuentre conforme con las especificaciones técnicas.
3. Validará la factura de los insumos de Clientes y procederá con la radicación de la misma, conforme los procedimientos vigentes.
4. Llevar el control presupuestal de los gastos relacionados con el rubro presupuestal en el centro de costos 210001

Nota. La supervisión para cada uno de los profesionales designados se sujetará, además, al presupuesto asignado a la Jefatura Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras y a la Gerencia de Proyectos Especiales de Servicios Postales Nacionales S.A

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad:

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 54359 del 21 de julio 2021 por valor de: **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$179,400,000)** – Rubro B050101003006041, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Entidad.

Desagregados de la siguiente manera:

- OPERATIVO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$89,000,000)
- CLIENTES NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$90,400,000)

16. FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales vencidos de conformidad con los productos suministrados de etiquetas y cintas de transferencia en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la ENTIDAD, recibidos a satisfacción y aprobados por el supervisor del contrato, tomando como referencia los precios establecidos en el estudio de mercado realizado para el proceso y el valor máximo que se puede pagar por cada una de ellas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos serán efectuados a los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN S.A - Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá D.C, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de LA ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única PILA de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días. d) Certificado y Control de Ejecución. e) Informe de supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO- EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuenta con su respectivo registro presupuestal.

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los bienes entregados.
2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
3. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad.
4. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
6. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
7. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

8. Radicar oportunamente la factura ante 4-72 indicando si son insumos para la Jefatura Nacional de Almacén Especies y Franqueadoras o Para la Gerencia de Proyectos Especiales, junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, asumiendo las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
10. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por LA ENTIDAD en el presente proceso.
2. Entregar los elementos empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros para facilitar su embalaje, almacenamiento y transporte.
3. Garantizar la calidad del bien y de los materiales usados en su elaboración y que correspondan a las especificaciones técnicas solicitadas. En caso, que alguno de los elementos tenga desperfectos, estén dañados, o no cumplan con estándares de calidad o presenten algún tipo de novedad como pueden ser quebraduras, rupturas o daños internos o externos, el proveedor deberá contar con la capacidad de reemplazar en un periodo máximo de **CINCO (05)** días calendario en la sede principal, los elementos que sean rechazados por mala fabricación o imperfectos anteriormente nombrados.
4. Entregar los elementos solicitados por el supervisor del contrato y/o ordenador del gasto en el almacén general, en un tiempo máximo de **DIEZ (10)** días calendarios después de solicitado.
5. Entregar los elementos en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25 G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá, en facturas parciales de acuerdo con los requerimientos que realice el Supervisor del Contrato en un término no superior a **DIEZ (10)** días calendario.
6. Contemplar todos los costos asociados al cargue, descargue y transporte de los insumos solicitados.
7. Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos que se deje de entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos dejados de entregar y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.
8. En caso de que la ENTIDAD requiera un elemento que no se encuentre relacionado dentro del listado de las especificaciones técnicas establecidas, el proveedor deberá suministrarlo siempre que estén dentro de los precios del mercado, con previa autorización y aprobación del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
2. Supervisar que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al **CONTRATISTA** la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIOS

ACUERDOS POR NIVELES DE SERVICIO: En caso de incumplimiento de ANS se aplicarán los porcentajes de descuento señalados a continuación:

Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos que se deje de entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de los elementos dejados de entregar y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

Parágrafo. PROCEDIMIENTO PARA DESCUENTO POR ANS: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en un evento de ANS y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA ENTIDAD para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de que LA EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral 2 para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA ENTIDAD para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA ENTIDAD dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato.

19. PROCEDIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA

Cuando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citara a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

que soporten la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

B) En desarrollo de la audiencia, el Director Nacional de Contratación y Compras, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivará la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicará por escrito a los interesados y se archivará la actuación contractual.

D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Director Nacional de Contratación y Compras, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

20. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna

| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN 03 |

circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

21. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato; que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

22. ANEXOS

Se deberán adjuntar los siguientes anexos:

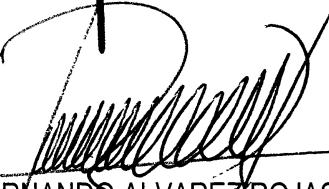
| | | |
|---|---|------------------|
|  | ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN ABREVIADA | PR-CT-001-FR-002 |
| | | VERSIÓN. 03 |

- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.
- CDP No. 54359 del 21 de julio /2021.

23. FIRMAS



JUAN CARLOS SANCHEZ ALONSO
Jefe Nacional de Almacén, Especies y Franqueadoras



MARIO FERNANDO ALVAREZ ROJAS
Gerente de Operaciones

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: Mauricio Arturo Vargas Baquero

Quien revisó condiciones financieras: Orlando Andres Montagut Melendez

Quien revisó condiciones técnicas: Juan Carlos Sanchez Alonso

Quien revisó condiciones económicas: Juan Carlos Sanchez Alonso

REF Suministro de etiquetas y cintas de transferencia en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad.

